

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ABRIL 10 DE 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 978 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Oficio N° 059 de fecha 06.04.2015 de la Dirección del Liceo B-67 de Huépil
- 3) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N° 084 del 01.09.1994
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A. APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 10.0.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de TucaPel, Representada por su Alcalde don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Don EDUARDO LAUTARO VELENZUELA DE JONHG R.U.T. [REDACTED], AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES DEL LICEO B-67 DE HUEPIL, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusula PRIMERA Y CUARTA del Contrato de Trabajo que dice relación con la función la que será de SERENO y la jornada a cumplir, la que será determinada por la Dirección del Liceo B-67 de Huépil, a contar del 10 de abril de 2015.-
- B. IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-
- C. Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



[Signature]
ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

Jafa/AAVQ/FCOS/hog.-
[Signature]

